

C.A. de Concepción

CVF/v.p.s.

Concepción, ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Al folio 1:

Visto:

Siendo ininteligible el escrito, no ha lugar a darle curso.

Archívese.

Nº Amparo-468-2023.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ZXZXJHXFDX

Pronunciado por la Sala de Cuenta de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Hadolff Gabriel Ascencio M., Rafael Andrade D. y Fiscal Judicial Silvia Claudia Mutizabal M. Concepcion, ocho de noviembre de dos mil veintitres.

En Concepcion, a ocho de noviembre de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ZXZXJHXFDX